

**DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)**

C E R T I F I C O:

Que el Concejal de Deportes, Comunicación y Hacienda del Ayuntamiento de Mejorada del Campo ha dictado el 04 de agosto de 2017 el decreto que a continuación se transcribe literal e íntegramente

“ D E C R E T O 848 /2017, de 04 de agosto
Otorgamiento PRORROGA de autorización Demanial sobre
INSTALACION DEPORTIVA ACTIVIDAD DE GIMNASIA RITMICA

*Mediante Decreto 582/2016, de 22 de JUNIO de 2016, se ha aprobado la Convocatoria para otorgar la Autorización Demanial sobre Instalación deportiva para la actividad de **GIMNASIA RITMICA***

*Por decreto 733/2016 de fecha 02 de agosto se otorgó la Autorización Demanial al **CDE G.R. DE MEJORADA***

*Por escrito de fecha 30 de junio de 2017, la entidad deportiva solicita la prórroga de la Autorización Demanial basándose en la Base III aprobada por decreto de 22 de junio y en el Decreto de 2 de agosto de 2016 en cuya parte resolutive establece que la autorización Demanial el “Prorrogable de mutuo acuerdo por una temporada para el desarrollo dela actividad de **GIMNASIA RITMICA.**”*

*Obra en el expediente Informe del Director Técnico de Fecha 28 de julio de 2017 proponiendo la prórroga de la Autorización Demanial de **GIMNASIA RITMICA***

En atención a lo expuesto y en ejercicio de mis atribuciones

R E S U E L V O:

CONCEJALÍA DEPORTES

DEPARTAMENTO: DEPORTES – JJSH/DNM
EXPEDIENTE: Autorización Demanial prorroga g.rI

Primero: Aprobar la Prorroga para la Autorización Demanial Sobre Instalación deportiva para la actividad de **GIMNASIA Rítmica** en los términos de la convocatoria aprobada mediante Decreto 582/2016, de 22 DE JUNIO, al CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL G.R. MEJORADA con CIF G86609831 con domicilio en la calle Joan Miro s/n de Mejorada del Campo (Madrid) por una duración de 10 meses desde el 01 de septiembre de 2017 hasta el 30 de junio de 2018.

Segundo: Se deberá cumplir lo establecido en la ley 6/2016 de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid, especialmente en cuanto a las titulaciones de los monitores.

Tercero. EXPEDIR certificado de esta resolución para su incorporación al expediente.

Cuarto. PUBLICAR esta resolución en el Perfil del Contratante, en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento y del Pabellón Municipal de esta localidad. **Quinto.** NOTIFICAR esta resolución, sin perjuicio de los efectos de la publicación a que se refiere el pronunciamiento siguiente, a Don Oscar Roberto de Mingo Bueno, en representación del CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL G.R. MEJORADA con CIF G86609831 con domicilio en la calle Joan Miro s/n de Mejorada del Campo. MADRID”

Y para que así conste, y de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, expido y rubricado en todas sus páginas este certificado en Mejorada del Campo el 04 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO GENERAL

LA ALCALDESA ACCIDENTAL

Fdo. Daniel Nogueira Martínez

Encarnación Martín Álvarez